



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Demandante:	Jairo González Gil C.C. 19.237.861
Demandados:	Francy Elena Serna Londoño C.C. 41.934.549
Radicado:	630013103002-2022-00150-00
Asunto:	Requiere avalúo catastral y ordena comunicar

Previamente a continuar con el tramite solicitado mediante documento visible a doc. 68, se requiere a la parte demandante para que acerque el avalúo catastral del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 280-3296, de conformidad con lo establecido en el numeral. 4º. Del art. 444 del CGP.

Y adicionalmente para que se sirva aclarar el concepto incluido en el cálculo de ponderación del avalúo presentado denominado promesa compraventa casa por un valor de \$755.995.226.

CÁLCULO DE PONDERACIÓN - 30/06/2018				
DESCRIPCIÓN		ÁREA m²	VR UNITARIO m²	VALOR TOTAL
ÁREA TERRENO	PLANO	192,00	1.626.831	312.351.629
TOTAL GENERAL ÁREA DE TERRENO PRIVADO		192,00		\$ 312.351.629
PROMESA COMPRAVENTA	CASA	960,00	777.078	745.995.226
TOTAL GENERAL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN		960,00		\$ 745.995.226
TOTAL GENERAL AVALÚO				\$ 1.058.346.855

Para tal efecto se le concede un termino de cinco (5) días contados a partir de la ejecutoria de esta providencia.

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

cmgc

Firmado Por:

Hilian Edison Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10a7519b8a127622fc7583b4f81f58f333b0d5425ee3cefa1ab3c6c4591a9f1d**

Documento generado en 22/04/2024 02:13:57 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>